

Mayo de 2012



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Alimentación y la
Agricultura

COMITÉ DE PESCA

30.º período de sesiones

Roma (Italia), 9-13 de julio de 2012

Programa de trabajo plurianual del Comité de Pesca para 2012-15

Resumen

El presente documento contiene el proyecto de Programa de trabajo plurianual del Comité de Pesca para 2012-15, elaborado por la Secretaría en consulta con la Mesa del Comité de Pesca según lo previsto en el Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (PIA).

Se invita al Comité a:

- Examinar el proyecto de Programa de trabajo plurianual para 2012-15 y a modificarlo según proceda.
- Aprobar el Programa de trabajo plurianual que se acuerde para 2012-15.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

INTRODUCCIÓN

1. El Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (PIA)¹ incluye la siguiente medida:
“El Consejo, los Comités del Programa y de Finanzas, el CCLM, las Conferencias Regionales y los comités técnicos tomarán cada uno las iniciativas siguientes:
 - a) prepararán un programa de trabajo plurianual, de una duración mínima de cuatro años, una vez por bienio que examinará el Consejo o la Conferencia (de acuerdo con sus líneas de notificación respectivas);
 - b) prepararán un informe sobre sus progresos en relación con el programa de trabajo una vez cada dos años destinado también al examen del Consejo o de la Conferencia”.
2. Esta medida fue confirmada por la Conferencia en su 36.º período de sesiones (noviembre de 2009) al aprobar el informe del Comité de la Conferencia para el Seguimiento de la EEI (CoC-EEI) a la Conferencia de la FAO sobre el PIA².
3. La Mesa y la Secretaría del Comité de Pesca celebraron una serie de consultas entre períodos de sesiones sobre la preparación de un proyecto de Programa de trabajo plurianual del Comité de Pesca para 2012-15.
4. El proyecto de Programa de trabajo plurianual (PTP) del Comité de Pesca para 2012-15, adjunto a este documento, se presenta al Comité para su examen.

¹ C 2008/4, medidas 2.70, 2.71 y 2.72.

² CR 4/2009 y párr. 72 del Apéndice D del documento C 2009/REP.

Apéndice 1

Programa de trabajo plurianual del Comité de Pesca para 2012-15

OBJETIVOS GENERALES DEL COMITÉ

1. El Comité de Pesca (COFI) examina los programas de trabajo de la Organización en el ámbito de la pesca y su ejecución; realiza análisis generales periódicos de problemas pesqueros internacionales y examina posibles soluciones mediante programas nacionales, de la FAO e intergubernamentales; examina cuestiones específicas relativas a la pesca remitidas por el Consejo o el Director General, o incluidas en su programa a petición de los Estados Miembros; y formula recomendaciones según corresponda.

RESULTADOS CORRESPONDIENTES A 2012-15

Examen de la situación mundial de la pesca y la acuicultura

2. Resultado:

- La Conferencia y la comunidad internacional en general reciben información actualizada y asesoramiento específico sobre la situación mundial de la pesca y la acuicultura y en relación con las cuestiones concretas de gran actualidad abordadas durante los períodos de sesiones programados.

3. Indicadores y objetivos:

- La Conferencia recibe recomendaciones claras, precisas y consensuadas basadas en información actualizada de la situación mundial de la pesca y la acuicultura que proporcionan una base firme para su asesoramiento y sus decisiones.

4. Producto:

- Recomendaciones claras, precisas y consensuadas examinadas satisfactoriamente por la Conferencia y que proporcionan una base firme para su asesoramiento y sus decisiones.

5. Actividades:

- El Comité lleva a cabo debates generales sobre la situación mundial actual de la pesca y la acuicultura. Durante los períodos de sesiones programados se abordan cuestiones concretas de gran actualidad.

6. Métodos de trabajo:

- El Presidente actúa como enlace con la Secretaría.
- Trabajo de la Mesa entre períodos de sesiones facilitado por la Secretaría para identificar los temas de interés que integrarán el programa.

Establecimiento de estrategia y prioridades y planificación del presupuesto

7. Resultado:

- Las recomendaciones del Comité constituyen una base firme para el asesoramiento y las decisiones del Consejo sobre la estrategia, las prioridades, los programas y el presupuesto de la Organización.

8. Indicadores y objetivos:

- El Comité promueve el cuestionario de la FAO sobre la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable con el fin de solicitar respuestas y reducir los obstáculos que las impiden.

- Los Miembros responden al cuestionario de la FAO sobre la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable, con inclusión del cuestionario sobre la aplicación del artículo 11 (prácticas postcaptura y comercio) y el cuestionario sobre la aplicación del artículo 9 (desarrollo de la acuicultura) y proporcionan a la FAO estadísticas y otra información sobre pesca y acuicultura a través del Comité, sus subcomités y los órganos pesqueros regionales.
- El Comité formula recomendaciones claras y específicas al Consejo acerca de las estrategias, las prioridades, los programas y el presupuesto en relación con la pesca y la acuicultura.
- Las recomendaciones del Comité sobre los aspectos pertinentes del Marco estratégico, el Plan a plazo medio y el Programa de trabajo y presupuesto se reflejan en los informes del Consejo.

9. Productos:

- Informe del período de sesiones bienal del Comité de Pesca en el que se incluyen recomendaciones claras, precisas y consensuadas para el Consejo sobre las estrategias, las prioridades, los programas y el presupuesto sectoriales.

10. Actividades:

- Utilizar las conclusiones y recomendaciones del período de sesiones bienal del Comité de Pesca.
- Examinar las decisiones y recomendaciones del Subcomité de Comercio Pesquero y del Subcomité sobre Acuicultura, los órganos estatutarios y otros organismos o instituciones pertinentes.
- Examinar el asesoramiento proporcionado por las Conferencias Regionales en relación con la pesca y la acuicultura.
- Examinar la aplicación del Programa de trabajo y presupuesto en relación con la pesca y la acuicultura.
- Formular recomendaciones sobre las estrategias, las prioridades, los programas y el presupuesto en materia de pesca y acuicultura.

11. Métodos de trabajo:

- Estrecha colaboración con los departamentos pertinentes de la FAO a través del Presidente y la Mesa.
- El Presidente fomenta activamente la mejora de la tasa de respuesta de los Miembros a los cuestionarios y su presentación antes de que terminen los plazos establecidos.
- El Presidente enviará un recordatorio a los Presidentes de las Conferencias Regionales para promover la respuesta a los cuestionarios y su presentación por parte de los Miembros.
- El Presidente actuará como enlace con los Miembros para identificar los obstáculos que les impiden responder a los cuestionarios y posibles medidas correctivas.
- Enlace con el Subcomité de Comercio Pesquero y el Subcomité de Acuicultura y otros órganos estatutarios.
- Enlace con el Comité de Finanzas sobre cuestiones financieras y presupuestarias.
- Enlace con el Comité del Programa sobre cuestiones estratégicas y prioritarias.

Asesoramiento sobre cuestiones mundiales de políticas y reglamentación

12. Resultado:

- Las recomendaciones del Comité proporcionan una base sólida para las decisiones de la Conferencia de la FAO sobre cuestiones de ámbito mundial relativas a las políticas y la reglamentación.

13. Indicadores y objetivos:

- Los Estados Miembros sacan partido de las deliberaciones del COFI al utilizar su asesoramiento y sus recomendaciones como guía para la adopción de las medidas y políticas nacionales, según se indica en los informes de la FAO.

- El COFI formula oportunamente recomendaciones claras y específicas para la Conferencia sobre cuestiones mundiales de políticas y reglamentación relacionadas con sus ámbitos de competencia.
- Las recomendaciones del Comité sobre cuestiones mundiales de políticas y reglamentación se recogen en el informe de la Conferencia.

14. Producto:

- El Comité de Pesca formula recomendaciones claras, precisas y consensuadas para la Conferencia sobre marcos o instrumentos de políticas y reglamentación.
- Los Miembros del Comité de Pesca toman todas las medidas necesarias para:
 - Aprobar las Directrices internacionales sobre pesca artesanal, que se fundamentan en instrumentos existentes pertinentes y complementan el Código de Conducta para la Pesca Responsable.
 - Proceder tan pronto como sea posible a finalizar, aprobar y poner en práctica los criterios relativos a la actuación del Estado del pabellón, de acuerdo con las decisiones del Comité.
 - Acelerar el ritmo de ratificación, aceptación o aprobación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto para que entre en vigor tan pronto como sea posible.

15. Actividades:

- Informar a la Conferencia sobre las cuestiones mundiales de políticas y reglamentación planteadas durante sus deliberaciones.
- Examinar la situación de los instrumentos internacionales pertinentes, incluidos los códigos de conducta, en los ámbitos de competencia del Comité.
- Examinar posibles soluciones con miras a respaldar la acción concertada de los Miembros, o su acción colectiva por conducto de la FAO y otros órganos pertinentes, en los ámbitos de competencia del Comité.

PLANIFICACIÓN EFICAZ DEL TRABAJO DEL COFI

16. Resultado:

- El Comité funciona con eficacia y eficiencia, de una forma integradora y práctica.

17. Indicadores y objetivos:

- Los programas del Comité están bien focalizados y sus informes son concisos y contienen recomendaciones concretas de naturaleza práctica para el Consejo y la Conferencia.
- Evaluación de los resultados y la aplicación del Programa de trabajo plurianual del Comité.

18. Productos:

- Programa de trabajo plurianual del Comité aprobado en 2012.
- Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de trabajo plurianual del Comité presentado en 2014.
- Métodos de trabajo mejorados en vigor en 2014.

19. Actividades:

- Examinar las prácticas y el reglamento del Comité.
- Estudiar modos de mejorar la forma en que se desarrollan los períodos de sesiones, tales como el uso más eficaz del tiempo disponible.
- Hacer que los actos simultáneos se concentren en las cuestiones fundamentales.
- Facilitar la coordinación con otros comités técnicos.
- Elaborar modalidades claras para la elección de la Mesa y para su funcionamiento a fin de dar mayor continuidad al trabajo entre períodos de sesiones.

- Prestar constante atención al establecimiento de acuerdos eficaces para la formulación de los programas de los períodos de sesiones y la redacción de los informes finales de estos.

MÉTODOS DE TRABAJO

20. El Comité colabora con los órganos estatutarios y con otros órganos bajo los auspicios de la FAO, manteniendo la coordinación con el Comité del Programa en lo que atañe a las cuestiones estratégicas y prioritarias y con el Comité de Finanzas respecto de los asuntos financieros y presupuestarios.
21. Colabora con otros órganos rectores de la FAO pertinentes y tiene en cuenta las recomendaciones de interés del Grupo de trabajo de composición abierta sobre medidas destinadas a aumentar la eficiencia de los órganos rectores, incluida la representación (cuyo informe se presentó a la Conferencia en su 37.º período de sesiones, celebrado en junio-julio de 2011).
22. Mantiene un enlace con otras organizaciones internacionales que actúan en los ámbitos de la pesca y la acuicultura.
23. Realiza con regularidad actividades entre sus períodos de sesiones, que son promovidas por el Presidente y la Mesa del Comité con el apoyo dinámico de la Secretaría.
24. Alienta y facilita la participación de organizaciones de la sociedad civil en calidad de observadores en sus períodos de sesiones.
25. El Presidente actúa como enlace con la FAO por conducto del Departamento de Pesca y Acuicultura.